

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18503 MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 776/09, por auto de fecha 11/05/10, dictado por la Ilma. Sra. Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso necesario por el tramite abreviado a "Grupo Sand's, S.L.", CIF B-04548194 con domicilio en calle Nogalte, número 36, de Lorca, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.-Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

Segundo.-Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avda. 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 11 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039041-1